

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

11185 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de Euromillones celebrado el día 1 de junio y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de Euromillones celebrado el día 1 de junio, se han obtenido los siguientes resultados:

Números: 22, 41, 42, 37, 6.
Estrellas: 6, 9.

El próximo sorteo se celebrará el día 8 de junio a las 21,30 horas.

Madrid, 1 de junio de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de Septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

11186 *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 31 de mayo y 2 de junio y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 31 de mayo y 2 de junio se han obtenido los siguientes resultados:

Día 31 de mayo:

Combinación ganadora: 47, 7, 17, 30, 8, 1.
Número complementario: 49.
Número del reintegro: 7.

Día 2 de junio:

Combinación ganadora: 39, 40, 24, 14, 45, 48.
Número complementario: 43.
Número del reintegro: 2.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 7 y 9 de junio, a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 2 de junio de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

11187 *ORDEN ECI/1599/2007, de 24 de mayo, por la que se convocan ayudas para el establecimiento de agrupaciones de centros educativos para la realización y puesta en práctica de proyectos comunes.*

En el preámbulo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación se establece la necesidad de profundizar en la autonomía de los centros educativos, la cual requiere de fórmulas y herramientas variadas para afrontar adecuadamente los retos educativos que se les plantean. Entre estas fórmulas cabe la cooperación con otros centros de distintas Comunidades Autónomas que abordan problemas similares, pudiéndose así establecer proyectos comunes para la reflexión y la búsqueda de soluciones eficaces que, a su vez, contribuyan a que el sistema educativo disponga de un amplio abanico de buenas prácticas extensibles a otros centros.

La autonomía de los centros, siempre en el marco general que hayan establecido las correspondientes Administraciones educativas, ha de estar apoyada con los recursos materiales y humanos necesarios y con estrategias que faciliten la obtención de la información necesaria y adecuada para tomar decisiones. También las Administraciones educativas han de facilitar y propiciar estructuras, recursos, actuaciones y posibilidades para que las jóvenes generaciones puedan reflexionar, compartir y comprender la sociedad que les ha tocado vivir. Es necesario ofrecerles la posibilidad de vivir experiencias en las que, comunicándose entre ellos, creando vínculos y construyendo redes de trabajo cooperativo compartan aprendizajes que favorezcan la cohesión social.

Por otra parte, la posibilidad de contar con la colaboración de otros centros permitirá evitar el aislamiento y la obtención de buenos resultados comunes que contribuirán a la mejora global del sistema educativo.

Con la finalidad de facilitar esos cauces de colaboración se inició en el año 2006 un programa destinado a facilitar y financiar el establecimiento de agrupaciones y redes de centros educativos de diferentes Comunidades Autónomas con el fin de compartir experiencias y formas de enfrentarse a los problemas, generar buenas prácticas y extender las soluciones y los enfoques que den buenos resultados. Esa primera convocatoria ha tenido una acogida amplia, lo que refleja el interés comprometido de los centros por atender los objetivos que aquí se describen y la existencia de la necesidad que pretende cubrir este programa.

Con el planteamiento de proyectos comunes se busca impulsar los intercambios entre los centros y la movilidad en el ámbito de la educación, contribuyendo a que alumnos y profesores adquieran y mejoren sus aptitudes, no sólo en el tema o área en los que se centre el proyecto, sino también en cuanto a su capacidad de trabajar en equipo, utilizando, entre otros medios, las tecnologías de la información y comunicación.

En definitiva, a través de este programa de cooperación territorial entre centros escolares el alumnado y el profesorado puede intercambiar experiencias, aumentar sus conocimientos generales, colaborar en el desarrollo curricular, descubrir los elementos diferenciados de la diversidad cultural y social de las distintas Comunidades Autónomas, y aprender a valorar las opciones de los demás. Las agrupaciones que se formarán pueden, además, servir de base para futuras colaboraciones y para la planificación estratégica de los centros.